



Quinto marañés.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVELLIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Quiero que no vienen en el acuerdo por la Paronejmani
ferrada en la conferencia

Titulo de Lusitano / Cives en titulo de Lusitano despachado en favor de Juan de Juan Louano = Louano; Ya Ciudad en surista lo cometicio alv. Or Diego

Parca R^{ta} Proc. General para que Informandore, rita
practicado las Diligencias correspondientes le de el pape
pararurus, Copiandore antes en el Libro de Cantas R^{ta}

Apelacion. En la Apelacion interpuesta por Juan, Parquid toro Civ.
y de los Reynos sobre la execucion puesta por D Lorenzo Ortiz
Comerciante; Salieron por Jueces Conventuales D^{no} Juan de
Juan D^{no} Navarro R^{ta} y Thomas Balibrea Jurado, g.
arceptaron este encargo y juraron cumplir con el, haciendo
las partes sus Diligencias.

R^{ta} Provision sobre g. de haga la obra de la Pared de el Arenal — —
Civ. en la Pared de el Arenal, y que aristan a esta Diligencias
Civ. en la Pared de el Arenal, y que aristan a esta Diligencias
Civ. en la Pared de el Arenal, y que aristan a esta Diligencias

